Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 1- MAR. 2010

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes
Fecha: 2- MAR. 2010

Ambato, 1 de marzo del 2010

Doctora
Leonor Holguín
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.**, con el fin de que se sirva oficiar a quien corresponda para el registro correspondiente.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en nuestras oficinas ubicadas en la calle Rocafuerte y Pasaje Soto, o en su defecto al teléfono 2422006 de esta ciudad de Ambato.

Atentamente,

Esteban Herdoíza Holguín

Adjunto lo indicado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA
AMBATO

MEMORANDO Nº SC.UJ.A.10.
261 de 03.03.2010
Digitado jusatonest 04.03.2010

Exp: 37805.

617

Luis Paredes Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
TELEFAX 2821571 / 2421574

# *Dr. Alfonso Alvarez Sarabia*

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
Sres: ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ
TERCERA

## COPIA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: ~~LUIS FRANCISCO ARÉVALO AGUILAR Y ESPOSA.~~

A favor de: MARIA CAROLINA SÁNCHEZ MORENO

Digitado Luisa Toro R. 04.03.2010

Por: INDETERMINADA

Ambato, A 19 DE FEBRERO DEL 2010

**ESCRITURA NRO.**

**NOTARIA CUARTA**

**DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

Luis Paredes Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

**OTORGADA POR:**

**LUIS FRANCISCO AREVALO AGUILAR Y ESPOSA**

**A FAVOR DE:**

**MARÍA CAROLINA SANCHEZ MORENO**

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

******* AN *******

En la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ , ante mí, ABOGADO LUIS PAREDES, NOTARIO CUARTO SUBROGANTE DE ESTE CANTÓN, SEGÚN LICENCIA DE SU TITULAR, CONCEDIDA POR EL ABOGADO FRANCISCO RIVERA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TUNGURAHUA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL Nº 044-CJDPT; comparecen en la celebración de este contrato, libre, voluntariamente y por sus propios derechos: por una parte en calidad de cedentes los señores Luis Francisco Arevalo Aguilar y su conyugue la señora Lidia Ofelia Sánchez Moreno, y por otra parte en calidad de cesionario la señora María Carolina Sánchez Moreno Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores Luis Francisco Arévalo Aguilar y su

cónyuge la señora Lidia Ofelia Sánchez Moreno, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora María Carolina Sánchez Moreno Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, plenamente capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- La compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Septimo del Cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garces, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número (246) el diesiocho de mayo del dos mil cinco, con un capital social de sescientos dólares (US$600,00). UNO PUNTO DOS.- .La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. celebrada el día 20 de enero del dos mil diez, aprobó por unanimidad de votos del capital social la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | NACIONALIDAD | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Arévalo Aguilar Luis Francisco | Sanchez Moreno María Corina | Ecuatoriana | 36 | US$1 | US$ 36 |

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.", quedaría integrado de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES |
|---|---|---|---|
| Acosta Pérez Sergio Gonzalo | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Sanchez Moreno María Corina | US$ 36 | US$ 36 | 36 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Balladares Barrera Raúl Armando | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Criollo Criollo Segundo Tomas | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Criollo Jerez Braulio Freddy | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Espin Nuñez Wilson Noel | US$ 36 | US$ 36 | |
| Jerez Llamuca Fausto Aníbal | US$ 276 | US$ 276 | |
| Sanchez Velasteguí Jose Aurelio | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Villacres Montesdeoca Edgar Leopoldo | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Villares Llugsa Milton Giovanny | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| TOTAL | US$ 600 | US$ 600 | 600 |

Luis Paredes Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US$1,00) de valor cada una, precio que el cedente ha recibido en dinero en efectivo por parte de los cesionarios. CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.- El Señor Notario Septimo del Cantón Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato. CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios., procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes. CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cedulas y Papeletas de votación de los cedentes y cesionarios, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA." Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f) Esteban Herdoíza H. Abogado, matrícula profesional número ocho mil ciento cuarenta y siete del C.A.P.- HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así

Luis Paredes Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

otorgantes, en su testimonio así lo estipula y firma. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de una escritura, y doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervinimos en él, se verificó en unidad de acto.

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVA

f) Abogado Luis Paredes Villacís, Notario Cuarto encargado por licencia de su titular DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, según consta e la acción de Personal Nº 44-CJDPT, de ocho de febrero del año dos mil diez xxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

Luis Paredes Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de enero de dos mil [illegible] las quince horas, en el local ubicado en la calle Manuel Alfredo [illegible] y Antepara, local de la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., se encuentran presentes los señores Acosta Pérez Sergio Gonzalo, Arévalo Aguilar Luis Francisco, Balladares Barrera Raúl Armando, Criollo Criollo Segundo Tomas, Criollo Jerez Braulio Freddy, Espin Nuñez Wilson Noel, Jerez Llamuca Fausto Aníbal, Sanchez Velasteguí Jose Aurelio, Villacres Montesdeoca Edgar Leopoldo y Villares Llugsa Milton Giovanny, todos por sus propios derechos y en su calidad de socios de la compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle:

Luis Paredes Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 2146 Y AV. C[illegible]

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES |
|---|---|---|---|
| Acosta Pérez Sergio Gonzalo | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Arévalo Aguilar Luis Francisco | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Balladares Barrera Raúl Armando | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Criollo Criollo Segundo Tomas | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Criollo Jerez Braulio Freddy | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Espin Nuñez Wilson Noel | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Jerez Llamuca Fausto Aníbal | US$ 276 | US$ 276 | 276 |
| Sanchez Velasteguí Jose Aurelio | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Villacres Montesdeoca Edgar Leopoldo | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Villares Llugsa Milton Giovanny | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| TOTAL | US$ 600 | US$ 600 | 600 |

En vista de que se encuentra presentes la totalidad de los socios, se decide constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

Luis Paredes Villacís NOTARIO CUARTO ENCARGADO AMBATO ECUADOR

1.- Aprobación de cesión de participaciones a realizarse dentro del capital social de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

2.- Aprobación de reglamento interno de la Compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA."

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios el señor Jerez Llamuca Fausto Aníbal y como Secretario de la misma el señor Criollo Criollo Segundo Tomas.

Dr. Alfonso Alvarez S. NOTARIO CUARTO DEL CANTON AMBATO OLMEDO 1146 Y AV

1.- Aprobación de la cesión de participaciones a realizarse dentro del capital social de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. La Junta General de Socios de forma unánime aprueba la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

| CEDENTE | CESIONARIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Arévalo Aguilar Luis Francisco | Sanchez Moreno María Corina | 36 | US$1 | US$ 36 |

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.", quedaría integrado de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES |
|---|---|---|---|
| Acosta Pérez Sergio Gonzalo | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Sanchez Moreno María Corina | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Balladares Barrera Raúl Armando | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Criollo Criollo Segundo Tomas | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Criollo Jerez Braulio Freddy | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Espin Nuñez Wilson Noel | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Jerez Llamuca Fausto Anibal | US$ 276 | US$ 276 | 276 |
| Sanchez Velasteguí Jose Aurelio | US$ 36 | US$ 36 | 36 |

Capital

| | | | |
|---|---|---|---|
| Villacres Montesdeoca Edgar Leopoldo | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| Villares Llugsa Milton Giovanny | US$ 36 | US$ 36 | 36 |
| TOTAL | US$ 600 | US$ 600 | 600 |

Luis Paredes Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

2.- Aprobación de reglamento interno de la Compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA."

Luego de que les fuese leído el Reglamento Interno propuesto y [illegible] breve deliberación, La Junta General de Socios de la compañía [illegible] decide aprobar y poner en ejecución en su totalidad el reglamento [illegible] Compañía "JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA."

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS

Los socios facultan al señor **Jerez Llamuca Fausto Aníbal** a que con su sola firma realice cualquier documento conducente a la perfección de la presente cesión y para que con el apoyo de los profesionales requeridos apruebe en cualquier institución el reglamento interno de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

| SOCIO | FIRMA |
|---|---|
| Acosta Pérez Sergio Gonzalo | |
| Arévalo Aguilar Luis Francisco | |
| Balladares Barrera Raúl Armando | |
| Criollo Criollo Segundo Tomas (Secretario) | |
| Criollo Jerez Braulio Freddy | |
| Jerez Llamuca Fausto Aníbal (Presidente Ad-Hoc) | |
| Sanchez Velasteguí Jose Aurelio | |
| Villacres Montesdeoca Edgar Leopoldo | |
| Villares Llugsa Milton Giovanny | |
| Espín Nuñez Wilson Noel | |

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y dos de abril del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de febrero del año dos mil diez.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 18 Y AV. CEVALLOS
TELF. 2825710 - AMBATO

**CERTIFICO**: Que al margen de la Inscripción N° 0246 del Registro Mercantil de Mayo 18 del 2.005, de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Febrero 19 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Febrero 24 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

CIUDADANIA 180255461-6
AREVALO AGUILAR LUIS FRANCISCO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
04 OCTUBRE 1971
003- 0104 00404 M
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1971

ECUATORIANA****** E233312222
CASADO LIDIA O SANCHEZ MORENO
PRIMARIA AGRICULTOR
HECTOR AREVALO
MARIA AGUILAR
AMBATO 25/02/2004
25/02/2016
0150273

Villacís
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

129-0002 NÚMERO
18025546[illegible] CÉDULA
AREVALO AGUILAR LUIS FRANCISCO

TUNGURAHUA PROVINCIA
QUERO CANTÓN
QUERO PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
...MEDO 1146 Y AV. CEVALLOS

CIUDADANIA 180270335-3
SANCHEZ MORENO LIDIA OFELIA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
[illegible] 1974
003- 0131 00231 F
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1974

ECUATORIANA****** E3133I1222
CASADO LUIS F AREVALO AGUILAR
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS.
CARLOS EFRAIN SANCHEZ
MARIA LIDIA F MORENO
AMBATO 08/10/2004
08/10/2016
REN 0200199

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

248-0021 NÚMERO
1802703353 CÉDULA
SANCHEZ MORENO LIDIA OFELIA

TUNGURAHUA PROVINCIA
QUERO CANTÓN
QUERO PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180209488-6

SANCHEZ MORENO MARIA CORINA

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

15 ABRIL 1968

002- 0098 00198 F

TUNGURAHUA/ QUERO

QUERO 1968

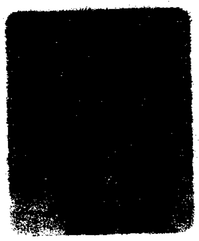

ECUATORIANA****** A1133A1112

CASADO FAUSTO ANIBAL JEREZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS E SANCHEZ

MARIA L MORENO

AMBATO 01/09/2006

01/09/2018

0305777

Luis Paredes Villacis
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

| | |
|---|---|
| 249-0021 | 1802094886 |
| NÚMERO | CÉDULA |

SANCHEZ MORENO MARIA CORINA

| | |
|---|---|
| TUNGURAHUA | QUERO |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| QUERO | - |
| PARROQUIA | ZONA |

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Alfonso Alvarez S
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS